

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
- 1 25 2 -
Fecha de Aprobación
- 5 ABR. 2024
ROL SI
2751-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 81 de fecha 06-02-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7358181 de fecha 27-03-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,34 m² ubicada en _____
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE _____
TUPUNGATO N° 3280 Lote N° 7 manzana I
localidad o loteo LOS INDUSTRIALES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS</u>	<u>ARQUITECTO</u>	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	9.185.561
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 137.783
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 103.338
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		34.446
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7358181	FECHA : 27-03-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: TUPUNGATO N° 3280

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	38,14	D-3	240.838	9.185.561
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.185.561
3		1,50%	REGULARIZACION	9.185.561	137.783
4		75%	DESCUENTO LEY	137.783	103.338
	DERECHOS MUNICIPALES				34.446

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 38,14 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un 1 piso ubicada en Tupungano N°3280, Arica, Rol Sii N° 2751-17.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N° 46 de fecha 08.09.1986, Permiso de Construcción N° 49 de fecha 28.12.1987 y Certificado de Recepción Final N° 4128 de fecha 18.05.1988 que recepciona una superficie de 31,20 m².

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 38,14 m²:

- 1° Piso (38,14 m²): 2 Dormitorios, Pasillo, Bodega y Comedor Diario.

:: En tanto, la vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma, con una superficie total de 69,34 m²:

- 1° Piso (69,34 m²): 3 Dormitorios, Baño, Cocina, Comedor, Sala Estar, Bodega, Comedor Diario y Pasillo.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, queda de un piso con una superficie recepcionada total de 69,34 m².

- **Superficie predia : 128,00 m².**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Claudio Martinez Villalobos**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A..
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAF/MNDZ/abg.
Kardex N° 27.370